

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL

Bogotá D. C. 12 de Marzo de 2025

ADENDA No. 01

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 035-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que, en atención a la observación realizada se hace necesario modificar el plazo de ejecución y la Forma de pago

Con base en lo expuesto, la Dirección de Sanidad de la Armada Nacional procede a,

ADENDAR:

PRIMERO: MODIFICAR el plazo de ejecución del contrato a celebrar, el cual quedará, así:

Pazo de Ejecución: El plazo de ejecución de este contrato será desde el 14 de marzo hasta el 26 de diciembre de 2025

SEGUNDO: Modificar la Forma de Pago la cual quedara así:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, cancelará al contratista el valor del contrato de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$215.455.136 M/CTE)** así:

- Un primer pago por el periodo comprendido desde el 14 al 31 de marzo por un valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.661.692,00 M/CTE)
- Ocho (8) pagos mensuales correspondientes a los meses de abril a noviembre por valor de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$22.769.488 M/CTE) cada uno.
- Un último pago por el periodo comprendido desde el 1 al 26 de diciembre por un valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.637.540,00 M/CTE)

Los cuales se pagarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SILF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual mensualizado de caja "PAC".

En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago ó factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.

"Protegemos el azul de la Bandera"

Carrera 13 N° 26 – 50 Piso 5 Edificio Bachué PBX 3278390 Bogotá
Línea Atención al Usuario 018000111400
www.armada.mil.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL

LOS DEMÁS ACÁPITES DEL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA NO. 035-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025, QUE NO SON OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PERMANECERÁN VIGENTES EN TODAS SUS PARTES

Se expide en Bogotá a los 12 días del mes de marzo de 2025.

FIRMADO SECOP II